



San Juan, 09 de octubre de 2023

VISTO:

El expediente N° 19-1218-S-2023 del registro de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, mediante el cual la Secretaria Académica, de Asuntos Estudiantiles y posgrado, solicita una prórroga en los plazos de emisión del Acta de publicación de inscriptos a la convocatoria a concurso de cargos docentes de la carrera de Medicina, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 13/2023-CD-EUCS, se estableció en el ámbito de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, el Régimen para la cobertura de cargos Interinos, Transitorios (nuevos) Vacantes y/o Reemplazantes, por periodo de 1 (un) año;

Que en el Artículo 7° de la mencionada Ordenanza, dispone que en la fecha y hora del vencimiento del plazo de inscripción, se labrara un Acta donde constaran las inscripciones registradas para el cargo/área motivo del llamado, la que será refrendada por una Autoridad de la EUCS, que esté presente y en ausencia de ellos, por el Director Administrativo;

Que en el Artículo 8° se establece que inmediatamente finalizado el periodo de inscripción, la nómina de inscriptos se exhibirá en el Departamento Concurso de la EUCS y estará a disposición de cualquier interesado y una vez finalizado el periodo de inscripción la Comisión Asesora (Tribunal) deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles;

Que la Convocatoria a concurso para la provisión de cargos Titulares, Adjuntos y Jefe de Trabajos Prácticos, carácter Transitorio para la carrera de Medicina, se estableció en la Resolución N° 72/2023-CD-EUCS;

Que la Secretaria Académica, de Asuntos Estudiantiles y Posgrado, solicita una prórroga de tres (3) días hábiles en los plazos establecidos en la Ordenanza N° 13/2023-CD-EUCS, Artículos 7° y 8°, debido a la gran cantidad de inscriptos a las diferentes Áreas de la convocatoria;

Que el Director de la EUCS, considera procedente acceder a lo solicitado ad referendum del Consejo Directivo;

(Corresponde a Resolución N° 306/2023-EUCS)



Universidad
Nacional
de San Juan

EUCS
ESCUELA UNIVERSITARIA
DE CIENCIAS DE LA SALUD



//2

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Otorgar, ad referendum del Consejo Directivo, una prórroga de tres (3) días hábiles en los plazos establecidos para labrar el Acta donde constan los inscriptos para la provisión de cargos Profesores Titulares, Adjuntos y Jefe de Trabajos Prácticos, carácter Transitorio, como también los plazos establecidos para exhibir la nómina de inscriptos para dicha convocatoria de la carrera de Medicina, y todos los plazos siguientes, dispuestos por la Ordenanza N° 13/2023-CD-EUCS y Resolución N° 72/2023-CD-EUCS, Artículos 7º y 8º.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 306/2023-EUCS

Lic. ANA LORENA PIZARRO
SECRETARIA ACADÉMICA DE ASUNTOS
ESTUDIANTILES Y POSGRADO
ESC. UNIVERSITARIA DE CS. DE LA SALUD
UNSJ

Lic. ANGEL PINTO
DIRECTOR
ESC. UNIVERSITARIA DE CS. DE LA SALUD
UNSJ